# ORD. 056/2010 - COMODATO REGISTRO PCIAL. DE LAS PERSONAS SALTO.-

Publicado el 14 abril, 2010

El Expediente Nº 027-E-2010 iniciado por Mensaje Nº 028/10 del Departamento Ejecutivo; y

#### ... CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación de un Convenio suscripto con el Ministerio de Jefatura de gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

QUE por el mismo la Municipalidad de Salto otorga en comodato al mencionado Ministerio Provincial el espacio físico que ocupa el Registro Provincial de las Personas Delegación Salto en el centro Cívico de esta Ciudad, sito en calles Moreno y Sarmiento;

QUE la firma del mencionado Convenio es conveniente a los intereses municipales;

#### ...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

# ORDENANZA

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el modelo de Convenio a suscribir entre la



MUNICIPALIDAD DE SALTO y el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, obrante a fojas 3 a 5 del Expediente Nº 4099-26.247/10 y Nº 027-E-2010, para otorgar en comodato parte del inmueble propiedad municipal sito en calles Sarmiento y Moreno de la Ciudad de Salto, con destino al funcionamiento de la Delegación Salto de la Dirección Provincial del Registro de las Personas.-.

<u>ARTICULO 2º</u> - El Convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, tendrá una duración de DIEZ (10) AÑOS, a partir del 1º de Abril de 2009.

<u>ARTICULO 3º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil diez.-

## ORDENANZA Nº 056/2010

1. Concejo Deliberante Municipal

(2741) Salto (Bs. As.)





# **EXPEDIENTE Nº 027-E-2010**

**ENTRADAS** 

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2010 y girado a la Comisión de legislación, Interpretación y Acuerdos.-

### **SALIDAS**

El Proyecto fue Aprobado en general y en particular por la Mayoría del Honorable Cuerpo por trece (13) votos por la afirmativa y una (1) abstención (Concejal Ariel Mendoza) en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Abril de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Abril de 2010.-

